

VISTO:

Que la Sra. REPIZO VIRGINIA SOLEDAD DNI N°30.808.728 con domicilio en Catamarca N°40 de General Deheza,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Repizo Virginia Soledad, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2358/12

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita. Intendente Municipal, Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 207 Lote 018, ubicado en la calle Suiza N°604 el pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. REPIZO VIRGINIA SOLEDAD N°30.808.728.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil doce.